

AUTO No 5 0 5 8 1

POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE

De conformidad con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, la Resolución 0110 artículo primero, del 31 de enero de 2007, Ley 99 del 22 de Diciembre 1993.

CONSIDERANDO:

Que la oficina de Control de calidad y Uso del Agua de la Dirección de Evaluación, Control y seguimiento Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente, en uso de sus facultades de evaluación y seguimiento, realizó visita técnica de inspección el día 29 de marzo de 2007 a las instalaciones ubicada en la Carrera 31 No 22 B 79 donde funciona el establecimiento denominado COMESTIBLES ALFA de la localidad de Puente Aranda, y con fundamento en ella emitió el Concepto Técnico No. 3389 del 16 de abril de 2007, en el cual se hacen las siguientes precisiones:

"La empresa Comestibles Alfa mudo sus instalaciones a la ciudad de Mosquera, quedando por tanto fuera de la jurisdicción de la Secretaria Distrital de Ambiente. Este concepto se emite desde el punto de vista técnico ambiental por lo tanto se sugiere a la Dirección legal tome las acciones pertinentes desde el puno de vista jurídico"

Que detalladas todas las circunstancias anteriormente señaladas, este Despacho considera procedente ordenar el archivo del referido Expediente.

Que el artículo 267 del Código Contencioso Administrativo dispone que los aspectos no contemplados en ese Código se seguirá al Código de Procedimiento Civil en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la jurisdicción en lo Contencioso Administrativo.

Que conforme a lo anterior es aplicable al presente caso, el artículo 126 del Código de Procedimiento Civil, el cual estipula que concluido el proceso, los expedientes se archivarán en el despacho judicial de primera o única instancia, salvo que la ley disponga otra cosa.

Que en virtud de las funciones asignadas por la Secretaria Distrital de Ambiente mediante la Resolución No. 0110 del 31 de Enero de 2007, el Director Legal Ambiental, se encuentra facultado para expedir el presente acto administrativo.





AUTO No. 2 0 5 8 1

POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE

En virtud de lo anterior,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Archivar el concepto técnico, en el cual se analiza la situación ambiental del establecimiento denominado Comestibles Alfa Ltda., ubicado en la Carrera 31 No 22 B 79 de la localidad de Puente Aranda, de esta ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia a la Alcaldía Local de Puente Aranda para que fije la presente providencia en lugar público de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente auto en el boletín ambiental y remitir copia a la Alcaldía Local de Puente Aranda para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 3 1 ENE 2008

ISABEL CRISTINA SERRATO TRÓNCOSO

Directora Legal Ambiental

Proyecto: Carlos Rincón Revisó: Carolina Yañez [\

